



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 04.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL EMBAJADOR ELADIO LOIZAGA, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, Y DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHILE, REPÚBLICA DE CHILE, DEL 22 AL 24 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA IV REUNIÓN DEL GRUPO DE LIMA.

Asunción, 5 de enero de 2018

VISTO: La participación del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Eladio Loizaga, en la IV Reunión del Grupo de Lima, a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 22 al 24 de enero de 2018.

Que funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañarán al Canciller Nacional en dichas reuniones; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Embajador **Eladio Loizaga**, Ministro de Relaciones Exteriores, y de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 22 al 24 de enero del año en curso, con el fin de participar de la IV Reunión del Grupo de Lima.:

- Consejera **Lorena Patiño**, Subjefa de Gabinete, (pasajes y viáticos del 22 al 24 de enero de 2018);
- Abogado **Elvio Venega**, Coordinador General del Servicio de Información y Prensa, (pasajes y viáticos del 22 al 24 de enero de 2018); y
- Oficial Administrativo **Américo Cajés**, Jefe de Visitas Oficiales al Exterior de la Dirección General de Protocolo, (pasajes y viáticos del 22 al 24 de enero de 2018).

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____